

Machala, junio 16 de 2010

Sra. BRIGITTE MERCEDES GODOY ANDRADE

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta Universal de Socios de INPROHIELO CIA. LTDA., en sesión 15 de junio de 2010, tuvo el acierto de haberla elegido como GERENTE GENERAL de la Compañía, por un periodo de 2 años, con las atribuciones establecidas en los estatutos sociales de la Compañía.

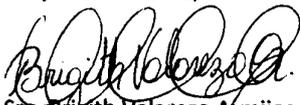
En el ejercicio de su cargo usted tiene la Representación Legal y Extrajudicial de la Compañía INPROHIELO CIA. LTDA.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública de Constitución, celebrada el 04 de abril de 1985 ante el Dr. Napoleón Lombeyda A. Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Industrial del Cantón Quito en el Registro No. 85 del 18 de junio de 1985.

Mediante Escritura Pública otorgada el 28 de marzo de 1989, ante la Ab. Betty Gálvez, Notaria Tercera del Cantón Machala e inscrita el 14 de septiembre del mismo año en el Registro Mercantil del Cantón Machala, cambio su domicilio principal de la ciudad de Quito a la ciudad de Machala.

Mediante Escritura Pública otorgada el 04 de abril de 2006, ante el Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor, Notario Quinto del Cantón Machala por Ampliación del plazo de duración, reformada al Estatuto Social y Reactivación de INPROHIELO CIA. LTDA., e inscrita en el Registro Mercantil el 02 de junio de 2006.

Muy Atentamente,



Sra. Brighth Valarezo Armijos

SECRETARIA AD-HOC

Acepto mi cargo de GERENTE GENERAL DE INPROHIELO CIA. LTDA., por el cual he sido elegido



Sra. Brigitte Godoy Andrade

GERENTE GENERAL

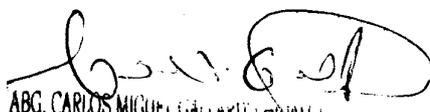
C.I. 0702922089

16573

CERTI

FICO: Que el presente Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **INPROHIELO CIA. LTDA** otorgado a favor de: **BRIGITTE MERCEDES GODOY ANDRADE**, queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 682 anotado en el Repertorio bajo el No. 1.244.x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 17 de Junio del 2.010


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA